

ADENDA 05

INVITACIÓN PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PROTOTIPADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “PACTOS POR LA INNOVACIÓN”

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

A través de la cual se modifican los términos de referencia de la invitación publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Tumaco <https://www.cctumaco.org/pactos-por-la-innovacion/>, el 02 de noviembre de 2021, la cual tiene por objeto seleccionar a treinta y tres (33) empresas de los 10 municipios que abarca la jurisdicción de La Cámara de Comercio de Tumaco, que estén interesadas en desarrollar capacidades en gestión de la innovación a través del programa de prototipado en el marco de Pactos por la Innovación, con el objetivo para impulsar el desarrollo y validación de soluciones innovadoras enfocadas en la identificación de oportunidades, necesidades o problemas, por medio de un entrenamiento de alto nivel y la materialización de un prototipo funcional de baja escala. Se resuelve modificar el siguiente numeral **8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS** quedando de la siguiente manera:

8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos para participar se someterán al proceso de evaluación. Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación determinado por el Comité evaluador que será establecido por Minciencias y la Cámara de Comercio de Tumaco con base en el autodiagnóstico diligenciado por las empresas. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

En el anexo 4 se encuentra la descripción de la herramienta de Autodiagnóstico, que evalúa la organización, el mercado, la estrategia, los procesos, la articulación con otros actores y su aprendizaje.

En caso de que más de una persona realice el autodiagnóstico, los puntajes arrojados por las respuestas serán promediados y ponderados, por lo tanto se consolidan en un puntaje final para la empresa.

Con el propósito de promover las prácticas de sostenibilidad en las empresas, se otorgarán diez (10) puntos adicionales en el proceso de evaluación a aquellas empresas que tengan la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC), demostrable mediante el certificado de Cámara de Comercio.

Tumaco, Nariño 08 de febrero de 2022